

PISOS SUPERVISADOS

La actuación consiste en la contratación de plazas en Pisos Supervisados para:

- Personas con Trastorno Mental Grave.
- Personas con Discapacidad Intelectual y Trastorno Mental. Debido a la ausencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura de Servicios de vivienda que den respuesta a las personas con discapacidad intelectual y trastorno mental, se plantea la necesaria definición y puesta en marcha de viviendas con apoyo para estas personas.

Todo esto se llevará a cabo mediante la orientación para favorecer la permanencia y participación social de estas personas, ofreciéndoles un recurso normalizado de alojamiento, con un apoyo flexible y ajustado a sus necesidades, en un contexto con fines rehabilitadores que se aproximan, en lo posible, a un ambiente de hogar. Igualmente proporciona una supervisión ejercida por un equipo multidisciplinar, mejorando así la atención integral, la accesibilidad a los servicios sanitarios, sociales, de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de estereotipos. Siendo las personas que acceden a los mismos valoradas y orientadas por los Centros de Atención a la Discapacidad de Extremadura del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

El importe del coste de la actuación de los años 2020 y 2021 es de 953.313,36 € y la ayuda aportada por Fondo Social Europeo es de 762.650,38 €.

Se han beneficiado de la actuación 3 entidades privadas sin fin de lucro de la Comunidad de Extremadura que prestan servicios en :

- Pisos supervisados FEAFES SALUD MENTAL ZAFRA (8 plazas para personas con trastorno mental grave)
- Pisos supervisados PROINES SALUD MENTAL (Don Benito, 12 plazas para personas con trastorno mental grave)
- Pisos supervisados PLENA INCLUSIÓN MONTIJO (4 plazas para personas con discapacidad intelectual y trastorno mental).



Se considera una Buena Práctica porque:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Se realizaron distintas actuaciones en materia de comunicación para informar a los ciudadanos sobre el papel del Fondo Social Europeo en los pisos supervisados como:

Difusión a través de folletos y trípticos:



Las informaciones aparecieron en los medios de comunicación regionales.

el Periódico Extremadura

SECCIONES: EXTREMADURA CÁCERES BADAJOZ UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
EDUCACIÓN MUNICIPIOS
CORONAVIRUS
Verges insiste en que sigue siendo "pronto" para reducir las cuarentenas
CONSEJO DE GOBIERNO

Extremadura sumará 24 plazas en pisos supervisados para personas con trastorno mental y discapacidad intelectual
EUROPA PRESS
22-10-19 | 17:34



Extremadura sumará 24 plazas en pisos supervisados para personas con trastorno mental y discapacidad intelectual

El Consejo de Gobierno ha autorizado la contratación del servicio de 12 plazas en pisos supervisados para personas con trastorno mental grave en Don Benito, 8 plazas para personas con trastorno mental grave en Zafra y 4 plazas para personas con discapacidad intelectual y trastorno de conducta en Montijo, por un importe total de 1.005.510,08 euros.

Esta medida cuenta con financiación del Fondo Social Europeo en un 80 por ciento del presupuesto, según ha expuesto la consejera de Igualdad y portavoz de la Junta, Isabel Gil Rospá, en la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Gobierno celebrado este martes en Mérida (Badajoz).

Mediante este contrato se pretende mejorar la financiación y la estabilidad presupuestaria de las plazas en pisos supervisados para personas con trastorno mental grave, al pasar de la fórmula que se ha utilizado hasta ahora (financiación vía subvención de fondos autonómicos) a la de un contrato administrativo con financiación del Fondo Social Europeo.

El contrato incluye plazas en pisos supervisados para personas con discapacidad intelectual y trastorno de conducta (4 en Montijo), lo que supone la creación de esta tipología de plazas en Extremadura, ha apuntado Gil Rospá.

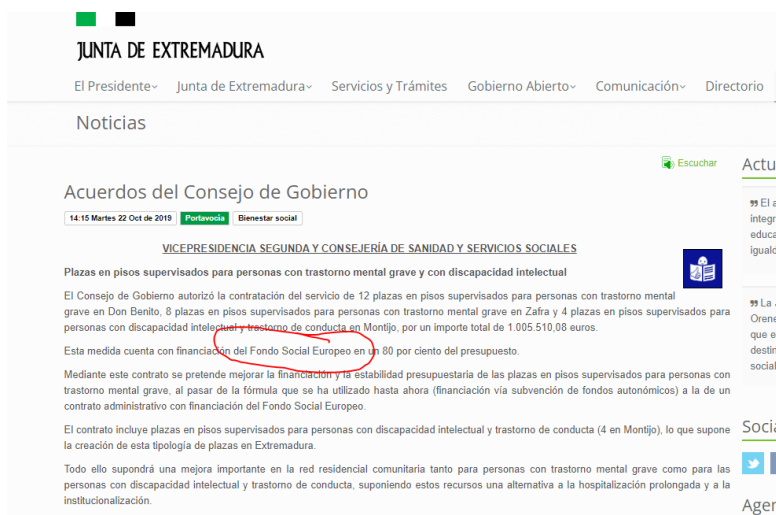
Todo ello supondrá una "mejora importante" en la red residencial comunitaria tanto para personas con trastorno mental grave como para las personas con discapacidad intelectual y trastorno de conducta, suponiendo estos recursos una alternativa a la hospitalización prolongada y a la institucionalización.

En esta línea, la portavoz ha recordado que la región cuenta con un total de 206 plazas de recursos residenciales comunitarios para personas con trastorno mental grave, tanto en centros residenciales de rehabilitación como en pisos supervisados que están en diferentes puntos de la región.

Desde el comienzo de la actuación se instalaron carteles y placas en los que se especifica que se trata de un proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo.



Difusión mediante la página web de la Junta de Extremadura y del SEPAD



Y en las páginas webs de las entidades beneficiarias:



UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
"Los recursos de la Unión Europea"



SEPAD
Servicio Estatal de Protección de la
Accesibilidad y Atención al Ciudadano



SEPAD
Servicio Estatal de Protección de la
Accesibilidad y Atención al Ciudadano



UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
"Los recursos de la Unión Europea"



UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
"Los recursos de la Unión Europea"



SEPAD
Servicio Estatal de Protección de la
Accesibilidad y Atención al Ciudadano

LOGO ENTIDAD

ANEXO I

1ª FASE – FASE DE CONTACTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES CUANTITATIVOS DE EVALUACIÓN

SI	NO	DESCRIPCIONES PROFESIONALES
		¿Tiene tarjeta contactless?
		¿Tiene tarjeta de acceso?
		¿Control de accesibilidad?
		¿Existen protocolos de accesibilidad y/o otros contenidos en los procedimientos?
		¿Control de la gestión de medicación y tratamiento médico?
		¿Adecuado cumplimiento del tratamiento médico?
		A. SERVICIO SOCIAL ACCESIBILIDAD ¿Gestiona y profesionaliza el servicio social del área de referencia?
		¿Tiene procedimientos actualizados?
		¿Gestiona aquellos servicios que actúan en la comunidad?
		¿Colabora y coopera con asociaciones, tanto de carácter profesional como de carácter vecinal?
		¿Adecuada información en el lenguaje libre de forma adecuada y suficiente?
		A. SERVICIO SOCIAL ACCESIBILIDAD ¿Mantienen un protocolo de atención al ciudadano?
		¿Mantienen un protocolo de atención al ciudadano?
		¿Participa de la oferta de actividades formativas laborales que se ofertan en la comunidad?
		¿Gestiona a sus propios recursos tecnológicos?
		¿Usa los recursos tecnológicos para el acceso formativo laboral?
		AREA AUTONOMA ACCESIBILIDAD ¿Tiene protocolo de atención al ciudadano?
		¿Controla con precisión y rapidez los turnos de atención?
		¿Usa los recursos tecnológicos de la zona. Tiene protocolos de referencia.
		¿Realiza adecuadamente congresos de carácter de accesibilidad y/o temas personales?
		¿Realiza adecuadamente de materiales y digitales en el hogar.

ANEXO I. FICHA PERSONAS USUARIAS:

PROYECTO "APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (TRANSITORIO MENTAL GRAVE)."

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE:			
APELLIDOS:			
DNI:	SEXO:	FECHA NACIMIENTO:	EDAD:
DIRECCIÓN:		PROVINCIA:	
LOCALIDAD:		C.P.:	

DATOS DE INTERÉS

FECHA ALTA:	DEMANDANTE DE EMPLEO: S/N
FECHA DEMANDA DE EMPLEO:	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:
OBSERVACIONES:	

ANEXO II

2ª FASE DE LAS FASES Y RESULTADOS

INDICADORES CUANTITATIVOS DE EVALUACIÓN

SI	NO	DESCRIPCIONES PROFESIONALES
		B. SERVICIO SOCIAL ACCESIBILIDAD ¿Tiene tarjeta contactless?
		¿Tiene tarjeta de acceso?
		¿Control de accesibilidad?
		¿Existen protocolos de accesibilidad y/o otros contenidos en los procedimientos?
		¿Control de la gestión de medicación y tratamiento médico?
		¿Adecuado cumplimiento del tratamiento médico?
		B. SERVICIO SOCIAL ACCESIBILIDAD ¿Gestiona y profesionaliza el servicio social del área de referencia?
		¿Tiene procedimientos actualizados?
		¿Gestiona aquellos servicios que actúan en la comunidad?
		¿Colabora y coopera con asociaciones, tanto de carácter profesional como de carácter vecinal?
		¿Adecuada información en el lenguaje libre de forma adecuada y suficiente?
		B. SERVICIO SOCIAL ACCESIBILIDAD ¿Mantienen un protocolo de atención al ciudadano?
		¿Mantienen un protocolo de atención al ciudadano?
		¿Participa de la oferta de actividades formativas laborales que se ofertan en la comunidad?
		¿Gestiona a sus propios recursos tecnológicos?
		¿Usa los recursos tecnológicos para el acceso formativo laboral?
		AREA AUTONOMA ACCESIBILIDAD ¿Tiene protocolo de atención al ciudadano?
		¿Controla con precisión y rapidez los turnos de atención?
		¿Usa los recursos tecnológicos de la zona. Tiene protocolos de referencia.
		¿Realiza adecuadamente congresos de carácter de accesibilidad y/o temas personales?
		¿Realiza adecuadamente de materiales y digitales en el hogar.

Una vez pasada la evaluación (Anexo II), en el segundo periodo de la 1ª fase (6 meses), se empleará el cuestionario (Anexo II) que se adjunta a continuación, el cual se volverá a aplicar en el resto de las fases (2ª, 3ª y 4ª).

Formación:

- 1. Capacitación (10-15%)
- 2. Curso de formación (10-15%)
- 3. Curso de formación (10-15%)
- 4. Capacitación (10-15%)
- 5. Curso de formación (10-15%)
- 6. Capacitación (10-15%)
- 7. Curso de formación (10-15%)
- 8. Capacitación (10-15%)
- 9. Curso de formación (10-15%)
- 10. Capacitación (10-15%)

Grado de apoyo:

- 1. Grado de apoyo (10-15%)
- 2. Grado de apoyo (10-15%)
- 3. Grado de apoyo (10-15%)
- 4. Grado de apoyo (10-15%)
- 5. Grado de apoyo (10-15%)
- 6. Grado de apoyo (10-15%)
- 7. Grado de apoyo (10-15%)
- 8. Grado de apoyo (10-15%)
- 9. Grado de apoyo (10-15%)
- 10. Grado de apoyo (10-15%)



LOGO ENTIDAD



CUADRANTE (MES)		ÁREA DE APOYO AUTONOMÍA DE (NOMBRE USUARIO)		
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
REALIZA: (actividad propuesta, especificar si la realiza o no).	REALIZA: (actividad propuesta, especificar si la realiza o no).	REALIZA: (actividad propuesta, especificar si la realiza o no).	REALIZA: (actividad propuesta, especificar si la realiza o no).	REALIZA: (actividad propuesta, especificar si la realiza o no).
JUSTIFICANTE: adjuntar prueba documental	JUSTIFICANTE: adjuntar prueba documental	JUSTIFICANTE: adjuntar prueba documental	JUSTIFICANTE: adjuntar prueba documental	JUSTIFICANTE: adjuntar prueba documental
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
REALIZA: (actividad propuesta, especificar si la realiza o no).	REALIZA: (actividad propuesta, especificar si la realiza o no).	REALIZA: (actividad propuesta, especificar si la realiza o no).	REALIZA: (actividad propuesta, especificar si la realiza o no).	REALIZA: (actividad propuesta, especificar si la realiza o no).
JUSTIFICANTE: adjuntar prueba documental	JUSTIFICANTE: adjuntar prueba documental	JUSTIFICANTE: adjuntar prueba documental	JUSTIFICANTE: adjuntar prueba documental	JUSTIFICANTE: adjuntar prueba documental

Herramienta para el almacenamiento e intercambio de información para el proyecto “apoyo a personas con discapacidad (trastorno mental grave).”

En conclusión, además de favorecer la permanencia y participación social de estas personas, ofreciéndoles un recurso normalizado de alojamiento, con un apoyo flexible y ajustado a sus necesidades en un contexto con fines rehabilitadores que se aproxima, en lo posible, a un ambiente de hogar se proporcionarán las necesarias intervenciones para:

- Proporcionar alojamiento con supervisión, manutención y servicio rehabilitador a aquellos que necesiten menos supervisión, menor nivel de dependencia y tengan un buen nivel de autonomía.
- Prestar una atención integral y personalizada a todos y cada uno de los residentes.
- Garantizar el acceso a la atención médica, sanitaria y psicosocial.
- Potenciar la integración social y/o laboral de los usuarios y la participación comunitaria.

Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos

El objetivo general es una atención integral de personas con Trastorno Mental Grave, con un alto nivel de autonomía pero con necesidades limitadas de apoyo y supervisión, con el fin de mejorar el proceso de la atención integral, asegurando la provisión de alojamiento para aquellas personas que carecen del mismo, garantizando poder atender las situaciones de dependencia que pueden producir estos trastornos, al igual que mejorar la accesibilidad para personas vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de estereotipos.

Del mismo modo, y ante la ausencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura de Servicios de vivienda que den respuesta a las personas con discapacidad intelectual y trastorno mental, se plantea la necesaria definición y puesta en marcha de viviendas con apoyo a estas personas, que tienen en su entorno familiar, dinámicas familiares débiles, como posible contribuyente de conductas problemáticas, y una unidad familiar que no puede dar el suficiente y adecuado soporte a la persona.

Además, la actuación persigue otros objetivos específicos que se han alcanzado en mayor o menor medida:

- Desarrollar un Plan de Trabajo Individualizado de cada persona, donde se especifiquen los objetivos a alcanzar, las necesidades sanitarias, sociales y formativas, las intervenciones de rehabilitación y apoyo a desarrollar.
- Apoyar, entrenar y supervisar a los residentes en la realización de las tareas domésticas (limpieza, lavado, preparación de comidas, realización de compras, etc.).

- Fomentar el contacto de los residentes con los Servicios de Salud Mental que les correspondan, acompañándolos si fuese necesario o aconsejable.
- Favorecer la adaptación del residente en una convivencia positiva con su grupo de iguales, así como la integración en la vida diaria del centro.
- Supervisar el desarrollo de las actividades de la vida diaria y la convivencia entre los residentes a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de dichas alternativas residenciales.
- Potenciar la coordinación con la familia para unificar criterios con el fin de llevar a cabo un plan de actuación conjunto.
- Promover y favorecer la integración socio comunitaria de los residentes en el entorno social, facilitando y supervisando el contacto y utilización de los recursos recreativos, educativos social existente en la zona, de acuerdo al principio de normalización y dentro de los objetivos planteados en cada plan individualizado.
- Promover y propugnar la organización de actividades de los residentes dentro y fuera de los Pisos Tutelados, ajustándose a las diferentes necesidades y objetivos individuales y grupales.
- Facilitar el entrenamiento en habilidades destinadas a mejorar la autonomía personal y el uso de los recursos comunitarios, sanitarios, sociales y laborales.

Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución

La normalización e integración sociolaboral de las personas con discapacidad es uno de los retos fundamentales de cualquier sociedad. No sólo la extremeña. Es necesario abordarlo no sólo a nivel regional, sino también nacional y comunitario. En el ámbito regional, tal como queda de manifiesto en los apartados anteriores, la actuación contribuye a la resolución de este reto, problema o debilidad.

Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida

Con las actuaciones llevadas a cabo con la coordinación del SEPAD, se mantiene un alto grado de cobertura sobre la sociedad extremeña. Sus actividades van dirigidas a las personas con discapacidad, para mejorar su calidad de vida, salud, participación en la vida social, etc.... Contribuye, además, a facilitar la conciliación y la vida a los familiares de las personas con discapacidad. Los pisos supervisados ayudan, además, a crear una sociedad -la extremeña-, más concienciada y justa, ya que existe una coordinación con los recursos sociales, sanitarios especializados, comunitarios..., implicados en la atención de estas personas.

Destacar que uno de los objetivos fundamentales de la Estrategia Europea 2020 es reducir la vulnerabilidad de ciertos grupos de población, considerada relevante en Extremadura.

Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

En este caso, los criterios horizontales que debe tener cualquier buena práctica financiada con fondos europeos son evidentes. Ya que se centra en ellos. La actuación persigue garantizar la igualdad de oportunidades. Además, en la formación de las personas con discapacidad siempre están presentes los aspectos medioambientales y de igualdad de género.

En todas las actividades que se han llevado a cabo se ha trabajado de forma transversal tanto en la perspectiva de género como en la sostenibilidad ambiental.

Al ser un colectivo muy vulnerable, tanto la sostenibilidad ambiental como la igualdad de oportunidades son valores que constantemente se trabajan en las distintas áreas de intervención.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

El objetivo principal de los pisos supervisados es la atención integral de personas con discapacidad, mediante intervenciones individualizadas destinadas a la accesibilidad de los servicios sanitarios, sociales, de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de estereotipos, e implementación de medidas de acompañamiento, que favorezcan sus habilidades adaptativas. Esto incluye derivar hacia programas y proyectos, ya implantados en el territorio, rentabilizando así los recursos existentes.

Existe una coordinación con todos los recursos implicados en la atención y rehabilitación de las personas con este tipo de discapacidad, favoreciendo en sí la intervención comunitaria y el proceso integral de rehabilitación. Se provocan sinergias que se retroalimentan y, poco a poco, logran que se visualice la labor y se vea la necesidad existente y así promover la complementariedad:

En concreto se genera sinergias con los siguientes proyectos:

- Centro de Educación de Adultos. Existe una coordinación y complementariedad con este recurso, ya que hay usuarios que han sido alumnos en este recurso en los últimos años.
- Centros educativos municipales. Los usuarios realizan cursos formativos según el interés personal de cada uno. Existe una coordinación y una buena comunicación con estos centros, estando siempre informados de su oferta formativa. Del mismo modo, estos centros informan de actuaciones que pueden ser de interés para este colectivo.
- Ayuntamientos. Los usuarios del recurso residencial y el programa en general colaboran en diferentes actos de diferentes ayuntamientos, así como cursos formativos y actividades que se adecuen a este colectivo.